

todo el mundo católico. Y tal pérdida mostrará al adversario, como pueden estraviarse documentos importantes, contra lo que arguye en otros lugares, de la manera más inconveniente, al hablar de los originales de la Aparición.

CLXIII.

TEXTO.

.....Necessè fuit ad imaginis devotionem inflammandam ut celebris anni 1737 lues veniret. Beatam Virginem Mariam de Guadalupe uti patronam civitatis Mexicanae jurare cupiens, ad Romae valde instantes preces iterum missae fuerunt, denique die 25 Maii 1754 officium, missa et festum concessa sunt." (Pág. cit).

.....Para inflamar la devoción á la imagen fué necesario que sobreviniera la célebre peste del año de 1737. Desciendo la ciudad de México jurar como Patrona á la Santísima Virgen de Guadalupe, de nuevo enviaron á Roma muy enardecidas preces, y el día 25 de Mayo de 1754 fueron por último concedidos oficio, misa y festividad.

CONTESTACION.

Demostrado en el número anterior que no fué necesaria la peste de 1737 para que se inflamara la devoción, pasemos á las concesiones hechas por Roma en honor de Nuestra Santísima Guadalupe.

Con sumo laconismo enuncia el contineante tan importante materia, como cosa de poquísima importancia; siendo así que es uno de los más gloriosos timbres alcanzados en pro de la Santa Crusa Guadalupeana. Para comprender esto, no hay necesidad de

discurrir mucho. La simple lectura del Breve *Non est equidem*, deja convencido al más imparcial de que nada más puede desearse para caer de hinojos ante la Maravilla Guadalupeana, con la seguridad que dá la muy autorizada palabra del Sucesor de Pedro. Insértase en las letras apostólicas la Relacion del Prodigio, tal como lo enseña la tradición; y las súplicas, no solo de la ciudad de México, como dice el adversario, sino de toda Nueva España, sigue el decreto en que la S. Congregacion aprobó el Oficio y Misa, y las siguientes palabras en que, con autoridad apostólica, se concedió todo lo que pidió la nacion:

„Nos, por tanto, teniendo en consideracion lo que se contiene en la preinserta súplica y decreto, y movidos del deseo de propagar, exitar y confirmar en todo el mundo la devoción á la Bienaventurada siempre Virgen María Madre de Dios, á la mayor gloria de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la misma Virgen María, por el tenor de estas cartas *aprobamos y confirmamos con autoridad apostólica* la eleccion de la Santísima Virgen María en Patrona y Protectora de la Nueva España BAJO LA ADVOCACION DE GUADALUPE, cuya SAGRADA IMAGEN se venera en la magnífica Iglesia Colegiata y Parroquial extramuros de la Ciudad de México; con todas y cada una de las prerogativas que segun las Rubricas del Breviario Romano convienen á la Patronos y Protectores principales; eleccion que fué hecha así por el consentimiento de los Venerables nuestros Hermanos los Obispos de aquel Reino y del Clero secular y regular, como por el sufragio de aquellos estados. *Aprobamos tambien y confirmamos el preinserto Oficio y Misa con la Octava. Y declaramos, do-*

cretamos y mandamos que la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe sea conocida, invocada y venerada, como Patrona y Protectora de Nueva España, y que el día 12 de Diciembre sea en perpetuo Fiesta de precepto de rito doble de primera clase con la Octava, y que los que están obligados á las Horas Canónicas, recen el dicho Oficio y celebren la dicha Misa. . . ."

Al leer lo anterior, apenas puede explicarse que pretenda llamarse católico el que, falseando la historia, valiéndose de sofismas, se levante contra la Maravillosa Aparición. La contestación que damos á las argucias de todos los detractores de ella, evidencian la madurez y acierto con que procedió el sapientísimo autor de la monumental obra de Beatificación y Canonización de Santos. Con razon el insigne autor de „La Virgen del Tepeyac" expende entre los argumentos teológicos probatorios del Prodigio, la Bula Benedictina; pues que es tan terminante esta, que en vano intentan destruir los antiguadalupanos, las consecuencias que de ellas se desprenden.

CLXIV.

Nota del Libro de sensacion.

„FALSO TESTIMONIO LEVANTADO AL SR. BENEDICTO XIV POR LOS MODERNOS APARICIONISTAS."

„Algunos aparicionistas han inventado que el Sr. Benedicto XIV, al ver la imagen guadalupana que en el año de 1752 ó en el siguiente, le presentó el P. Juan Francisco Lopez, religioso de la Compañía de Jesus, prorrumpió en las palabras del salmo 147: *Non fecit taliter omni nationi*; y aun no falta entre ellos

uno, el P. Esteban Anticoli, de la misma compañía, que asienta en la pág. 304 de su citado libro: „La Virgen del Tepeyac," que dicho Pontífice fué el primero que las aplicó á nuestra imagen mexicana." (Pág. 149).

CONTESTACION.

Dos cargos se contienen en las palabras que acabamos de copiar. El primero contra algunos aparicionistas, que han inventado que el Sr. Benedicto XIV aplicó á la Aparición Guadalupana el sabido versículo del Salmo CXLVII: y el segundo contra el R. P. Esteban Anticoli, por haber escrito que dicho Pontífice fué el primero en aplicar á nuestra imagen Guadalupana las célebres palabras *Non fecit taliter omni nationi*. Véamos si tales cargos son fundados ó gratuitos.

El Presbítero D. Mariano Dávila y Arrillaga, en la continuación que escribió de la Historia de la Compañía de Jesús de Nueva España por el P. Alegre, y á propósito del punto en que nos ocupamos, dice lo siguiente: „Confiado, pues, el P. Juan Francisco Lopez en la bondad de su causa (la causa Guadalupana), y en que su solicitud daría satisfacción á cuantos reparos pudieran ocurrir, solicitó una audiencia privada del Papa con el fin de imponerle de la pretension que se le había encomendado, y presentarle además la hermosísima copia de Nuestra Señora de Guadalupe hecha sobre todas las medidas del original por nuestro célebre pintor D. Miguel Cabrera; en cuya audiencia, que le fué concedida, pasó aquella tierna y devota escena, que conservaba la tradición de nues-

iros abuelos. El P. Procurador se presentó á Benedicto XIV llevando el lienzo enrollado en sus manos: habiéndosele concedido licencia para hablar, hizo una breve pero elocuente narracion del portento de la aparicion guadalupana; y cuando atento el Papa lo escuchaba admirado, concluyendo violentamente, le dijo: „Beatísimo Padre: he aquí á la madre de Dios, que se dignó tambien ser madre de los mexicanos;“ y tomando el lienzo con ambas manos, como en otro tiempo el Dichoso Juan Diégo ante el V. Obispo Fr. Juan de Zamárraga, lo desenvolvió sobre el sitio que ocupaba Su Santidad, á cuya inesperada accion y á vista de la belleza de la pintura, conmovido ya Benedicto por la narracion que habia escuchado, se postró reverente á adorarla con aquella exclamacion que desde entónces constituye el timbre honorífico de Nuestra amable y venerable Patrona: *Non fecit taliter omni nationi*, palabras del Salmo 147, que aplicó á nuestro pueblo, y que posteriormente se pusieron en el Oficio y primeras medallas." (Tom. I, cap. V, pag. 114).

Como se vé por el pasaje copiado, el historiador Dávila refiere lo de la aplicacion del *Non fecit taliter*, etc. por Benedicto XIV; y se funda, para referirlo, en la TRADICION DE NUESTROS ABUELOS que conservaba la memoria de la tierna y devota escena en que aquella aplicacion tuvo lugar.

Veamos ahora lo que se sabe del historiador Dávila y Arrillaga, quien escribió su citado libro antes de 1869 ó 1870 en que murió. Los editores de su libro dicen así: „Era hombre de extraordinaria memoria, y como habia conocido á los antiguos Padres vueltos de Italia y estuvo en continua comunicacion con su tío el P. Arrillaga, y tambien con los otros Padres, pu-

do saber y supo mucho de la Compañia, á cuya defensa dedicó lo mejor de su vida, que no fué corta" (71 ó 72 años). La aptitud como escritor, y probidad como historiador del P. Dávila están comprobadas en su libro mismo; y además consta que tuvo á su disposicion los elementos necesarios para enterarse plena y concienzudamente de las tradiciones conservadas en la Compañia de Jesus en México; entre las cuales tradiciones figuraba todo lo relativo al desempeño del P. Lopez en su procuracion en Roma, y en cuya procuracion no ocupaba el infimo lugar el mandato en pro de la Causa Guadalupana. Luego es fehaciente el testimonio del P. Dávila al hacer constar las tradiciones vigentes de sus mayores, en cuanto á lo acontecido en Roma y referido por el P. Francisco Lopez en su audiencia privada con el Pontífice Benedicto XIV. Es así que, segun esas tradiciones, el dicho Pontífice aplicó á la Aparicion guadalupana el magnífico *Non fecit taliter omni nationi*; luego los aparcionistas no levantamos falso testimonio al Sr. Benedicto XIV, al afirmar lo que está apoyado en la historia, fundada en tradicion cuyo origen es contemporáneo al hecho trasmitido, como gratuitamente asienta el anotador del "Libro de sensacion."

CLXV.

Sigue la contestacion.

El consabido anotador pone en prensa su magín para discurrir cavilosasidades con qué probar su aserto cuya falsedad acabamos de demostrar; y al efecto cita las palabras del Dr. Torres, discípulo del P. Francisco Lopez; y que, como tal, debió estar muy enterado de lo que ocurrió en la audiencia concedida por

Benedicto XIV al P. Procurador. "El Dr. Torres, dice el anotador, en el sermón que predicó en la Iglesia Metropolitana el día 11 de Noviembre de 1756 con motivo de celebrarse la confirmación del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe, y aprobado por el Dean Moreno y Castro y dedicado al Arzobispo Rubio y Salinas se imprimió aquí en 1757, dijo lo siguiente, que se encuentra en la pág. 70: "Parece que nos quiso afianzar la dignación de su Beatitud, que no había sido vanidad, no había sido capricho, ni orgullosa soberbia de los Mexicanos haber explicado su grande dicha é imponderable felicidad con aquel sagrado Epigrafe, *Non fecit taliter omni nationi*. Si, así es, que ninguna otra Nación ha logrado tanto bien." (Pág. 149).

Con un esfuerzo de cavilosidad, deduce de ese pasaje del Dr. Torres, el anotador, lo que á su negocio viene á cuento; pero con visible mala fé omite frases del orador que hacen luz en el caso. El mismo Dr. Torres, en el citado sermón dijo: "Vamos al hecho que es digno de saberse. Quando se le presentó á N. Beatissimo Padre una cópia sacada para este fin del Original de GUADALUPE, se complació de tal modo en su Soberana hermozeria, que preguntó *enternecido* al diligentísimo Postulador: *¿Así es?* Si Beatísimo Padre, así es, Pero no digo bien: no es así; porque esa cópia, aunque esté sacada por el mas diestro pincel, no es mas que un borron muy tosco del bellissimo original." Después de discurrir sobre esto el Predicador prosigue así: "Mas, ó Dios Santo! Aun siendo aquella copia notablemente inferior á la hermosa de nuestra Imágen, hizo *tan grande impresion* en el ánimo de su Beatitud, que resolvió desde luego dejar-

la triunfante y victoriosa." A pocos renglones, pero en el mismo párrafo, sigue lo citado por el anotador, quien trunca en él algo importante: "Parece, dice, que nos quiso afianzar la dignación de su Beatitud, lo que no había sido vanidad, no había sido capricho, ni orgullosa soberbia de los Mexicanos haber explicado su grande dicha, é imponderable felicidad con aquel sagrado Epigrafe, *Non fecit taliter omni nationi*. Si, así es, nos dice el Oficio y Misa de Nuestra Santísima Madre: así es que ninguna otra Nación ha logrado tanto bien (Sigue lo que omitió el anotador). Muchos favores han conseguido de la piedad de María Señora Nuestra otras Naciones del Mundo; pero ninguna otro tanto: *Non fecit taliter*. Pues si esto hizo su Beatitud con ver una sola Cópia de nuestro encanto de Guadalupe, qué haría, Señores y qué diría, si á la misma Santa Imágen la pudiera ver y admirar?"

He aquí lo referente á nuestro asunto en el sermón del Dr. Torres; quien, exponiendo las cosas en términos y forma oratoria, está muy lejos de probar la falsedad del aserto del P. Procurador López en cuanto al tenor de su audiencia con Benedicto XIV; aserto que conservó la tradición, que transmitieron los contemporáneos, y que consignó el historiador Dávila y Arriaga, abonado por su aptitud y probidad, y autorizado competentemente por la copia de elementos históricos que tuvo á su disposición para saber y depurar críticamente los hechos que en su historia consignó.

CLXVI.

Continuacion.

Veamos el cargo formulado contra el R. P. Esteban Anticoli por haber escrito que el Sr. Benedicto XIV

fué el primero en aplicar á nuestra Imágen Guadalu-pana el sagrado epigrafe *Non fecit taliter omni nationi*.

Lo escribió así, en efecto, y dijo muy bien "que dicho Pontífice fué el primero que las aplicó (las palabras *Non fecit, etc.*) á nuestra Imágen mexicana." Pero téngase cuenta de que el escritor habla de Pontífices, y no de autores, ni de devotos: y es evidente que antes del mencionado Papa ninguno de sus predecesores habia aplicado, de una manera expresa, dichas palabras á nuestra Guadalupana.

El adicionador cita al P. Reinoso, á mas del Dr. Torres, para probar que el motete *Non fecit taliter*, fué aplicado por un devoto á la bendita Imágen. Pero no cae en cuenta de que en las historias del Prodigio no se trata de aplicaciones piadosas que hiciera tal ó cual persona privada, sino de las que hace con su venerable autoridad el Romano Pontífice. Y pronunciadas aquellas palabras en audiencia privada, como dice Dávila y Arrillaga, no podia, no debía suceder que todos los predicadores ó escritores se hicieran lenguas para publicar lo que no tenía carácter oficial. Vino luego la expulsion de la Compañía de Jesus en 1767, tiempo en que ya habia fallecido el Sr. Benedicto XIV; y bien se comprende cuan dificultoso, cuan peligroso, era el hablar sobre cosa alguna que cediera en honra y prez de los Padres de aquella benemérita Sociedad; como en su honra y prez debía ceder el éxito obtenido por el constante y laborioso Procurador P. Lopez en su conferencia privada con el insigne Benedicto XIV.

Pero no se crea que, con lo dicho antes, pretendemos eludir la dificultad propuesta. Hemos probado que el texto del sermón del Dr. Torres no justifica las

pretensiones del adicionador; veamos ahora si las favorece mas el del P. Sancho Reinoso. „El P. Reinoso (habla el adicionador) en el sermón que predicó en San Luis de la Paz con igual motivo que el Dr. Torres, y se imprimió aquí en 1759, dijo esto, que consta en las páginas 19 y 20: „El dicho oráculo de David, que apreciamos en cualidad de rescripto, en que nos privilegia Dios casi sobre el cielo, lo gravó en medallas é inscribió en los retratos de nuestra Imágen el insigne Jesuíta digno de inmortal gloria, el P. Francisco de Florencia, á cuya pluma debemos las memorias de los Guadalupanos blasones. Leyó, pues, Roma el admirable epigrafe, este corrió por España, Italia, Francia y toda la Christianidad sin tropiezo; y aunque lo licencioso, al parecer de la aplicacion, y lo inaudito de aquel favor exitó no sé que Santa envidia, algunos juicios y no pocas voces, pero ninguno la levantó tanto que la pusiese en algun tribunal en forma de querrela ó denuncia; antes bien, christianamente dóciles rindieron su juicio á los de Dios, que así lo decretó, y ya corrió el sagrado epigrafe con tácita aprobacion de los Catholicos, Doctores, Prelados, Obispos y Cardenales, y subió el dicho privilegio hasta el mismo soño de Christo en Roma, quien, callando en la boca de su Vicario, aprobó el rescripto: así corrió por mas de 200 años este singularísimo privilegio: *Non fecit taliter*."

Con este fragmento que acabamos de copiar se confirma lo dicho por el P. Anticoli. Porque, si como en él se vé, calló el Vicario de Jesucristo (se entiendo antes de Benedicto XIV) aprobando el rescripto *Non fecit taliter omni nationi*, es claro que dicho Benedicto fué el primero de los Papas que las aplicó de una

manera especial á nuestra Imágen mexicana. Y no solo ese fragmento del sermón confirma el fundado aserto del autor de *La Virgen del Tepeyac*, sino que, al decir el P. Reinoso: „y sabió dicho privilegio (el que ninguno se levantara contra la aplicacion del versículo del Salmo CXLVII) hasta el mismo solio de Christo en Roma, quien callando en la boca de su Vicario, aprobó el rescripto. . . .“ apenas habrá quien no vea que el mismo Benedicto, igualmente que fué inspirado al prorrumpir en las palabras del Salmista, descansaba en el tácito juicio de sus Predecesores respecto de la Maravillosa Aparicion.

De manera que, las palabras del predicador del Patronato en San Luis de la Paz, lejos de presentar dificultad en el asunto que tratamos, antes bien hacen mayor luz en él conforme á nuestra mente. No tenemos á la vista el Sermón del P. Reinoso, y lo sentimos; porque tenemos fundamento para presumir que en él se contienen especies muy oportunas á nuestro intento. Las palabras *el dicho oráculo de David* con que comienza el fragmento copiado indican que, desde antes viene hablando del tal oráculo; así como el versículo con que concluyé deja entender que el orador prosigüé sobre lo mismo. Es decir, que pondera antes y después lo mucho que el prodigio guadalupano debe á Benedicto XIV por su aplicacion á él del versículo del Salmo CXLVII. Si oportunamente habemos este sermón, nos referiremos á él, en cuanto importe, en un apéndice.

CLXVII.

Nota á las siguientes palabras de los adifamentos.

„Pastoral ó exhortacion (del V. Zumárraga) á los religiosos mendicantes para que pasen á trabajar á la copiosa mies que ofrecía la Nueva España, la conversion de los indios. Brillante oportunidad era esta para animarles refiriendo el *Non fecit taliter omni nationi*, pero ni la más leve indicacion.“ (1)

(1) Estas palabras de un Salmo y que cuentan, entre otros el moderno autor de „La Virgen del Tepeyac, patrona principal de la Nacion Mexicana,“ (Guadalajara 1884, pág. 195 y 304), que las profirió Benedicto XIV al ver la imágen de Guadalupe, no solo se han aplicado á esta: las hallamos en la „Historia del divino mysterio del Santissimo Sacramento de los corporales de Daroca,“ en Zaragoza en 1590, cap. octavo pág. 15 vuelta. En el oficio propio de la Virgen de la Merced concedido por Sixto V en 1587, en la antifona 5^a de Visperas y en los responsorios de Tercia y Sexta. Tambien á Ntra. Sra. del Pilar, y once años antes que ocupara el solio pontificio Benedicto XIV, á la misma Virgen de Guadalupe en una estampa „La octava maravilla, y sin segundo milagro de México, perpetuado en las Rosas de Guadalupe, por el P. Juan Carnero S. J., impreso en México 1729,“ al pié se verá el *Non fecit, etc.*, y á los lados *Signum magnum apparuit in caelo: mulier amicta sole et luna sub pedibus ejus.* El P. Florencia cap. X § III, que escribia á fines del siglo XVII, dice: „Solo México se alza por privilegio especial de esta Sagrada Imágen, con el blazon singular *Non fecit taliter, etc.* Hechas estas aclaraciones no es verosímil que pronunciara las dichas palabras por vez primera ese Papa, ó quizá las dirigió en tono irónico á la de Guadalupe.“ (Pag. 62 63).

CONTESTACION.

El autor de los aditamentos debió reflexionar sobre que no hay paridad alguna entre los sucesos que menciona; es decir del Santísimo Sacramento de los corporales de Daroca, las apariciones de la Virgen María á S. Pedro Nolasco, S. Raimundo de Peñafort y el Rey de Aragon, la aparicion á Santiago apóstol en España y la de Nuestra Señora de Guadalupe en la tilma de Juan Diego: y no habiendo paridad entre los sucesos que se colacionan, tampoco la puede haber entre los motivos por los cuales se aplique á todos un mismo pasaje bíblico, ni en la significacion que el tal pasaje tenga en todos los casos en que ha sido aplicado. El hecho nuestro es éste: no se ha dado caso alguno en Roma, sino el Guadalupano, en el que, á la vista inesperada de una Imagen tenida por de origen celestial, se prorrumpiera en el célebre *Non fecit taliter omni nationi*. Y si otros Pontífices antes de Benedicto XIV hicieron aplicacion del mismo pasaje en caso de prodigios estupendos, y de apariciones de la Santa Virgen, apariciones pasajeras, y que no dejaron en pos de sí una impresion duradera y como un sello perpetuo del hecho milagroso, todo esto nada quita de su significacion, importancia y trascendencia á la aplicacion que hiciera, y al sentido en que la hizo Benedicto XIV refiriéndose á la aparicion del Tepeyac, y á la impresion que de ella quedó sobrenaturalmente, como un monumento á perpetuidad.

Mas no dejaremos de aprovechar la ventaja que nos proporciona el argumento del adicionador, á propósito de la aplicacion del *Non fecit taliter*. Porque

ese argumento se reduce á esta confesion involuntaria: „Asombrosa fué la aparicion de la Virgen María á Santiago: más asombrosa aun fué la triple vision en favor de los cautivos cristianos; y estupendos cuanto se quiera todos los hechos milagrosos á que haya sido aplicado el *Non fecit taliter*. Pero sobre todos ellos es asombrosa la impresion perpetua de la Aparecida del Tepeyac, supuesta la aplicacion á ella de ese pasaje del Salmista.“ Por qué así? Porque el Pontífice que lo aplicó á este último caso, fué precisamente el mismo que en su obra monumental De la beatificacion y canonizacion de los Santos, trató, tanto de Nuestra Señora del Pilar como del origen de la Orden de Redencion de Cautivos, y conoció todas las manifestaciones pontificias y su significacion y trascendencia con relacion á esos milagros. Y es digno de notarse que al aplicar el *Non fecit taliter* á Nuestra Madre de Guadalupe no opuso observacion alguna á la tradicion conservadora del milagro. La exclamacion pontificia en este caso tuvo una significacion, una importancia, una trascendencia singular que no habia tenido antes en casos ventilados ante el sólo pontificio.

Aun hay más: esa aplicacion no se redujo á una exclamacion desapercibida; que pudiera suponerse arrancada por una impresion vehemente, pero pasajera. No, ella fué un acto reiterado, pensado, meditado y contrastado en la balanza del Santuario; supuesto que el *Non fecit taliter* se encuentra repetido en la Misa y Oficio concedidos por el Pontífice, y sobre cuya composicion sabemos lo siguiente. En una nota á la dedicatoria á nuestra Santa Guadalupana del *Sermon de solemnes rogativas* predicado por el Illmo.

y Rmo. Arzobispo de México Dr. D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, el 18 de Agosto de 1808, leemos lo siguiente: „Ha tenido tambien muy presente (la ciudad) la fama que hay en el País de la particular devocion que manifestó á esta Santa Imágen-aquel sapientísimo y Soberano Pontífice (Benedicto XIV.) autorizándola Patrona, COMPONIENDO POR SI MISMO el Oficio ó Rezo para celebrar su fiesta, desechando varios Evangelios que le propusieron, destinando el que parece no puede ser más al intento, arreglando una eracion, en que cada palabra inspira, renueva y aumenta la devocion más tierna”

Esto solo basta para demostrar que la aplicacion del *Non fecit taliter* hecha en el Oficio y Misa de la Santísima Virgen de Guadalupe; excede en significacion y trascendencia á la que se hace en las Misas y Oficios de Nuestra Señora del Pilar y Nuestra Señora de la Merced. Pero aun añadiremos más. Porque en la primera se halla aquel versículo en el *responsorio* á la VI leccion, en la cual se habla del Prodigio de la Aparicion. Y sabido es que Microl llamó *Historia* al responsorio: „Principalmente se dice *responsorio*, porque en breve corresponde á lo que se ha leído („Origen del Oficio divino,” por el Dr. D. Juan Elias Gomez de Teran, pág. 166). Si, pues, el responsorio *Non fecit taliter* corresponde, y es como el complemento de la narracion histórica del Milagro, que se acaba de leer, es claro que la aplicacion del versículo del Salmo tiene en el caso la significacion, la importancia, la trascendencia del sello que garantiza la pieza sobre que se imprime.

Además: Siendo el texto escogido antifona del *Benedictus* á Laudes, en que es alabado el Señor por

la redencion del género humano, es muy perceptible la mente del sabio Pontífice al aplicarlo en las alabanzas por la redencion de los mexicanos obrada por la evangelizacion mediante la intercesion de la Virgen Maria, evidenciada en su maravillosa Aparicion del Tepeyac. El preclaro Pontífice comprendia perfectamente cuanto importaba comenzar y concluir dicho *Benedictus* con las últimas palabras del tan bello como oportuno Salmo *Lauda Jerusalem Dominum*.

En la comunion se leen tambien las palabras citadas; y todo el que considere debidamente la solemne gravedad de este acto litúrgico, penetrará tambien el profundo sentido en que el insigne Benedicto aplicó en él á la Santa Madre de los Mexicanos las sublimes palabras del Salmista *Non fecit taliter omni nationi*.

Y qué tiene todo esto de comun con los otros casos que el adicionador menciona de aplicacion hecha por los Pontífices, ó por la devocion privada del sagrado pasaje en cuestion, á fin de desvirtuar su significacion, importancia y trascendencia á propósito del portento del Tepeyac? En cuanto aquello de que: „quizá las dirigió (Su Santidad) en tono irónico á la de Guadalupe,” no nos preocupamos. Ese eructo necio de insensato desahogo, con todo y sus lejos y sombras de impiedad, no merece otra contestacion que el de una prudente sordera á la palabreria de un desequilibrado, como hoy se usa decir.

CLXVIII.

Conclusion de la nota del Libro de Sensacion.

„Ya que hemos citado el sermón del Dr. Torres, recomendamos á nuestros lectores fijen su atencion

en la protesta que hace el orador en la nota que con el número 47 puso á las palabras siguientes de su sermón (pág. 21): „Ya hizo la Santa Iglesia en la „Imágen de Guadalupe lo que no acostumbra hacer „(47) con otras innumerables Milagrosísimas Imágenes „de la misma Señora.“ La nota es esta: (47) No es dudable que el Indulto de Misa y Oficio propio concedido á Nuestra Imágen de Guadalupe sea un favor muy singular y muy difícil de conseguir de la Silla Apostólica. Rarisimas son las Imágenes que lo han obtenido hasta la presente. Por el contrario son innumerables por las que se ha entablado esta pretension en la Curia Romana sin que hasta hoy logren el consuelo los interesados de llegar al fin de sus deseos. A esto alude lo que digo en este periodo y en cualquiera otras semejantes expresiones que puedan ocurrir en todo el sermón: protestando, como debo, que en ninguna de ellas es mi ánimo dar á entender *que se haya aprobado el Milagro de Guadalupe por la Sede Apostólica, antes aseguro lo contrario* cuando se ofreció hablar de ello en términos precisos en este mismo Sermón.“ (Pág. 151 y 152).

CONTESTACION.

Osequiando la recomendacion del anotador, hemos fijado nuestra atencion en la dificultad que funda en la nota del Dr. Torres; y por consecuencia hemos venido á saber que el dicho anotador no ha comprendido al P. Anticoli, contra quien la endereza, ni al Dr. Torres de quien se ampara. Porque la aprobacion á que el Dr. se refiere y que dice *negar* es la que importaría una *solemne canonizacion* del prodigio tal como se practica en Roma al canonizar á los San-

tos; lo cual, como es evidente, no excluye la aceptacion y reconocimiento de una aprobacion necesaria en la beatificacion. Y nada más que esto dijo el Dr. Torres, ni nada más ó menos dijo el P. Anticoli en su „Disertacion histórico-teológica de la Maravillosa Aparicion;“ siendo bastante explicito sobre ello en „El Magisterio de la Iglesia.“ (Véase „El Amigo de la Verdad,“ Puebla, 1890, número 12). Por consiguiente, con su argumento deducido de las palabras citadas del Dr. Torres, el autor no puso una pica en Flándes, ni aun más acá.

Más, aun cuando la nota del Dr. Torres debiera entenderse á gusto del anotador, nada se podría deducir legitimamente, contra la causa que defendemos de la opinion de un particular, cuando contra ella se puede aducir la doctrina profesada y enseñada por mil otros doctores, historiadores, escritores y oradores. Innumerables de ellos podríamos citar, y establecer la universalidad moral de la doctrina en favor nuestro; pero en gracia de abreviar este trabajo nos limitaremos á remitir á nuestros lectores á uno ú otro de los sermones de aquella época; como el del Dr. D. José Rodríguez Vallejo, predicado en Querétaro á 18 de Octubre de 1757, en el primer día del novenario con que esta ciudad celebró el patronato Guadalupano; y el del Licenciado D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, pronunciado tambien en Querétaro, el 16 de dicho mes, en el último día de la novena: debiéndose agregar al juicio de los oradores la aprobacion de censores ilustrados que censuraron favorablemente las piezas oratorias. La primera de las mencionadas fué revisada y aprobada por el Illmo. Dr. D. Juan José de Eguiarte y Eguren, Obispo electo de

Yucatan, y por el P. D. Ignacio Fernandez Matheos, de la Congregacion de S. Felipe Neri; y la segunda lo fué por el mismo Illmo. Egulara y Eguren y el P. D. Pedro Alfonso Mayoral de la expresada Congregacion; ambas piezas impresas con las licencias necesarias; y dedicada la última al Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo Rubio y Salinas. Con solo esto tendremos ya la doctrina de cinco escritores competentes en contra de la salvedad formulada por el Dr. Torres, en caso que debiera ser atendida conforme á la interpretacion del anotador.

Pero sobre todas las doctrinas que de panegiristas pudieramos citar decide en la materia la del clásico Benedicto XIV en su obra inmortal de Beatificacion y Canonizacion de Santos. Puede verse tambien la cuestion en Ferraris (Prompta Bibliotheca), quien en el artículo *Cultus Sanctorum*, nada deja que desear, siendo como es nuestro caso Guadalupano, segun lo demuestra el Dr. Uribe, una *beatificacion equipolente*. (Disertacion histórico-crítica § VII, pág. 54 y 55), y no habiendo, segun el expresado Ferraris, diferencia esencial entre la beatificacion y canonizacion. (Artículo antes citado número 12). Con esto viene por tierra el aparatoso argumento del anotador, y queda incólume la *Disertacion histórico-teológica*, como tambien la Santa Causa Guadalupana.

CLXIX.

TEXTO.

„XL.—PICTORUM NECNON MEDICORUM ARGUMENTUM

Ad imaginis exactum apographum extrahendum et Romae mittendum in novarum precum roborem iterum á pictoribus

die 30 Aprilis 1751 inspectio facta est, inter hos Michael Cabrera celebris pictor annumerabatur, qui ejus judicium postea sub titulo „Americianum Portentum" typis sedit. Quidne hic pictor cum comune aestimatione jam preventus, una cum anni 1666 inspectionis exitu et coram gravibus viris loquenti libertatem coercentibus qui vel leviolem indicationem aegre tulissent imagini tribuentem aliquid non supernaturale neque divinum diceret? Supponi potest. Post aliquos annos et diverso jam tempore quia solum opus „Satisfactoria manifestatio" dominus Bartolache annuntiavit, illi ariomina non defuerunt, uti judaeum tractabant et eum poenis ejus peccati dignis hac vel aliá vitá minabantur, et charitativus Dominus Conde de Oquendo optabat, „ut Purgatori flammae nulli incredulo (Bartolache qui semi incredulus fuit) exardescerent eius imaginis apographum in aediculá „Puteoli" (Vulgo del Pozzillo) positum frustratim disolveretur." Itaque quam melius quivit pictor Cabrera artis defectus explanavit qui in imagine reperiuntur, illos in mirabilia convertendo, a perspicuori (sic) corpus declivit nam tunicae figurae et pallii stellae deauratae collocatae sunt uti in superficie planá et non pannorum sinibus insequentes. Coram Collegatae abate et alio canonico tertiam pictorum inspectionem dominus Bartolache 33^a die Januarii 1787 fecit. Horum judicia ab antiquorum pictorum illis jam satis discrepant: rufum linteum antea ex americano agave (vulgo *maguety*) in tenuissimum é palma (vulgo *icollt*) versum fuit, apparatus picturam habere asseverunt, quasdam singularitates a Cabrera signatas negarunt, tandem interrogati „an suppositis artis picturae regulis et ab omni passione vel conatu alieni sanctam imaginem miraculose pictam esse haberent?" Ita responderunt: certe quod substantiale et primitivum in imagine consideratum, sed non ita quod eliminationes aliquas et lineamenta quae absque dubio postea á manibus audacibus facta fuerant. Casus gravitas exigebat ut singillatim nominassent quid a manibus illis au-

ducibus additum erat. Inter Cabrera anorem et pictorami anni 1787 frigidis reticentias magni perspicitur differentia,! (Pág. 46 y 47).

XI ARGUMENTO DE LOS PINTORES Y DE LOS MÉDICOS.

Para sacar una copia exacta de la Imagen y enviarla á Roma en apoyo de las nuevas preees, se hizo por los pintores, en 30 de Abril de 1751, un nuevo reconocimiento, contándose entre ellos el célebre pintor Miguel Cabrera, quien despues publicó por la prensa su juicio pericial bajo el título de „Maravilla Americana.“ Ya puede suponerse lo que este pintor diría, prevenido por la opinion común, igualmente que con el resultado del reconocimiento del año de 1666, y á presencia de personas respetables que coartaban su libertad de hablar, ó que no tolerarian la mejor indicacion que pudiera atribuir á la imágen algo que no fuera sobrenatural y divino. Algunos años despues, y ya en diverso tiempo, solo por haber anunciado el Sr. Bartolache su obra *Manifiesto Satisfactorio* no faltaron anónimos en que era tratado de judío y amenazado para en esta vida y en la otra con penas dignas de su pecado; y el caritativo Señor Conde y Oquendo deseaba „que cuando la copia de la imágen del Poeto se tore y caiga á pedazos del altar no se aticen las llamas del Purgatorio de ningun incrédulo.“ (Bartolache que fué semi incrédulo). Y así Cabrera explicó lo mejor que pudo los defectos artísticos que en la imágen se notan, convirtiéndolos en maravillas, y sacó el cuerpo á la explicacion del más notorio y que consiste en que las estrellas doradas de la túnica y manto están colocadas como en una superficie plana, y no siguiendo las inflexiones de los pliegues del vestido. En 23 de Enero de 1787, y á presencia del abad y de un cardénigo de la Colegiata hizo el Sr. Bartolache una tercera inspeccion de la imágen con peritos pintores; y los pareceres de estos discrepan bastante de los que emitieron los pintores antiguos: porque el lienzo calificado anteriormente como grosero de

negare americano (vulgarmente *maguety*), se trasformó en finísimo tejido de hilo de palma (vulgarmente *icxoli*); afirmaron que la tela estaba preparada; negaron algunas singularidades señaladas por Cabrera; y, por fin, preguntados „tambien; si supuestas las reglas de su facultad; y prescindiendo de toda pasion ó empeño; tienen por milagrosamente pintada esta Santa Imágen? Respondieron que sí, en cuanto á lo sustancial y primitivo; pero no en cuanto á ciertos retoques y rasgos, que sin dexar duda, demuestran haber sido excecütadas posteriormente por manos atrevidas.“ La gravedad del asunto exigía que hubiesen designado detalladamente qué era lo que había sido añadido por aquellas manos atrevidas.“

CONTESTACION.

Todas las objeciones ó dudas opuestas por Bartolache contra el origen sobrenatural de la Bendita Imágen de Guadalupe, han sido contestadas muchos años ha, y muy satisfactoriamente, por Conde y Oquendo; cuyo libro conoce el adversario, supuesto que lo cita. No comprendemos, pues, cómo, de buena fé, insiste en esas mismas objeciones ó dudas, presentándolas á sus lectores como argumentos nuevos, y resultado de sus largas, profundas y laboriosas lucubraciones. Mejor le hubiera estado el emprender una refutacion formal, y capitulo por capitulo, del libro de Conde y Oquendo; ó si á su ligereza causó santo horror tan improbo trabajo, pudo limitarse *económicamente* á entretenerse con los capítulos XI y XII del tomo I del libro de Tornet y Mendivil; en cuyos capítulos, y con los mismos asertos de Bartolache quedan refutadas las objeciones que parece ofrecer su *Manifiesto satisfactorio*.

El adversario, al formular sus objeciones, comienza con palabras semejantes á las en que Bartolache indica que Cabrera no tuvo la libertad necesaria para practicar su inspeccion ni para emitir con independencia concienzuda su parecer. Para juzgar con acierto de la rectitud de un hombre en sus procedimientos en materia grave, es necesario, ante todo, tener un conocimiento fundado de su carácter moral y de sus cualidades personales. Estas y aquel tenemos gráficamente descritos en una carta del célebre pintor D. José de Alcibar dirigida en 29 de Octubre de 1795 al Sr. Conde y Oquendo, que en lo que nos importa, dice así: „Porque D. Miguel Cabrera fué un sujeto á quien por muchos años conocí, traté, comuniqué, ayudé, y con quien tuve las mas íntimas satisfacciones en nuestra profesion. Siempre lo tuve por hombre de bien, lo estimé por ingenioso, sencillo y verdadero; y lo veneré, y cada uno de los profesores de su tiempo lo veneraron, por uno de los mas insignes pintores de su tiempo.“ He aquí el carácter moral, cualidades personales y aptitud artística de Cabrera, atestadas por un contemporáneo probo, que tuvo con él íntimo y largo trato, y que daba testimonio en tiempo en que había quien pudiera argüirle de mentira. (La carta íntegra de Alcibar puede verse en la obra de Conde y Oquendo, tomo I, apéndice al § IX, cap. IV fol. 341).

Supuesto el conocimiento del hombre, veamos lo que él afirma á propósito del asunto en que nos ocupamos.

En cuanto á la suficiencia de su inspeccion y reconocimiento pericial, dice así: „A hora proporcionada nos hicieron observar MUY DESPACIO, sin los embar-

zos del cristal, la Sagrada Imágen, para que BIEN INFORMADOS de las singulares perfecciones, juzgásemos segun las reglas del arte si podian ser obra de la industria humana semejantes maravillas. Expresé entonces mi dictamen por escrito, y lo reservé, por serme necesario tener presentes las cosas que en otras ocasiones me habian arrebatado la atencion, y ahora me admiraban de nuevo en esta Pintura, para conformarme, en cuanto me fuera posible, al Original, en las repetidas ocasiones que se me ofrece copiarlo.“ (Opúsculos Guadalupeños, fol. 646) La inspeccion, pues, y el reconocimiento pericial de Cabrera, en cuanto es un hecho, fué un acto reiterado, dilatado, calmado, reflexivo, esciuyente de toda sorpresa, alucinacion, preocupacion y violencia interna ó externa.

En cuanto á la formacion de su juicio y emision del parecer en él fundado, oigamos al mismo Cabrera: „Concluido ya este mi escrito, discurría yo acá á mis solas, qual seria aquel modo de que se le diera la entera fé y crédito que yo deseaba (en obsequio de la Santísima Virgen)... pensé ponerlo en manos de aquellos Pintores, con quien concurri á la ya dicha inspeccion, por no llevarme solo de mi dictamen, y porque entendí tambien, que en estas materias no basta el dicho solo de un individuo. Hicelo así, y á mayor abundamiento di á la censura de otros tres de quienes me constaba su suficiencia, y que han visto á la Santa Imágen con aquel cuidado y especulacion bastante á dar su parecer en este asunto; pues aunque hay otros Pintores de conocido crédito en México, no me consta el que la hayan visto, como los antecedentes, cuyos pareceres pongo aquí, para que en todo tiempo hagan fé.“ (Opúsc. cit. fol. 639). He aquí

un artista que, con entera calma y detenimiento forma juicio sobre la materia que ha sido sujeta a su reconocimiento y observacion, y que con una mesura que raya en escrupulosidad, no emite su parecer sino despues de haberlo procrastinado prudentemente, y de haberlo sometido modestamente á la censura de jueces probos, competentes é independientes.

Despues de conocer á Cabrera, y mirar en los antecedentes de hecho en su juicio pericial, asi como en la mesura con que emitió su parecer facultativo, el insistir en la suposicion de que el artista no tuvo libertad para sus observaciones ni para emitir su parecer, supone una preocupacion ciega, una temeridad procaz, y una obstinacion, de partido tomado, que no tiene remedio.

CLXX.

Signe la contestacion.

Haciendo tanto aprecio nuestro adversario del *Manifiesto satisfactorio* de Bartolache; preocupándose tanto de las ocurrencias á que dió lugar, y lastimándose caritativamente de lo dicho de las llamas del Purgatorio; es muy extraño que pase en silencio las confesiones involuntarias que el mismo Bartolache dejó consignadas en su libelo, y el desenlace final de algunas de sus agencias y diligencias devotas (hipócritas?) como el paradero, fin y acabamiento de la pintura colocada en la capilla del Pocito. Este proceder no es leal, no es decente, y ni siquiera demuestra mas habilidad que la del raton que esconde la cabeza y deja la cola á merced de quien le persigue.

Confesion curiosa es la que hace Bartolache de la inutilidad de sus esfuerzos por conseguir un ayate que

remedase en todo al original; es decir, al en que está pintada Nuestra Señora de Guadalupe; y está despues de tejidos varios, ya de pita de maguey, ya de fibra de iczotl; unos por indios mexicanos, y otros por indios otomites y todo sin mas resultado que llegar á este descubrimiento bobo: „Pienso que nuestros indios del día están atrazados en lo de hilar y texer, si se comparan con los del siglo de la conquista.“ (Manif. satisfact. núm. 116). Esto nos recuerda la explicacion que daba D. Quijote á Sancho, del motivo por qué le dolía todo lo que le habia molido el varapalo, que era largo y tendido. Y diganos, si no le enfada, el exhumador de Bartolache, cuales consecuencias, rigurosamente legitimas, tendria razon para deducir de unas maniobras en las cuales tropezó desde el principio con la imposibilidad de allegar datos idénticos á los que plantean el problema que trataba de sofisticar? Y si confesó que no pudo hacerse con un ayate que remedase en todo al original, ¿qué habria dicho y hecho, si alguien le hubiera exigido que las materias colorantes que empleara en su sofisticada copia deberian ser idénticas á las empleadas en la pintura original; y que solo con tal condicion autorizaria á concluir algo legitimo su malaventurada sofisteria?

Otra confesion de Bartolaché se encuentra en lo que dice de los resultados de sus esfuerzos enderezados á que la copia que mandó ejecutar fuera exactamente igual al original. Despues de encomiar la perfeccion de la ejecucion, dice: „todavía está bien lexos de ser una cosa idéntica: no ya en el dibujo; sino en el modo de pintar, que ciertamente es inimitable aunque en ello se ponga toda quanta humana diligencia cabe. (Opusc. cit. núm. 119).

Otro fiasco de Bartolache, que no debió callar su desenterrador, fué el paradero que tuvo la copia que se pintó para colocar en el Pocio, y que fué ejecutada en las condiciones mas parecidas al original. Esa copia, en menos de ocho años sufrió deterioros que la deformaron enteramente; y esos deterioros no fueron notados solo en el colorido de la pintura, sino tambien en la consistencia de la tela ó ayate; en términos que fué necesario quitar el cuadro del lugar donde habia sido colocado; y arrinconarlo en alguna sacristía. (Vease Tornel y Mendivil, tom. I, cap. XII núm. 212). El que busca la verdad con buena fé y recta intencion no procede como nuestro adversario, que prohija el *Manifiesto satisfactorio* en lo que cuadra á sus miras, y no lo tiene en cuenta en lo que no le viene á cuento.

CLXXI.

Sigue la Contestacion.

Además; levanta un falso testimonio á Cabrera al tratar de los defectos que supone en la bendita Imágen diciendo que: „las estrellas doradas de la túnica y del manto fueron colocadas como en superficie plana, no siguiendo los pliegues del vestido.“ Lo que realmente dijo Cabrera es como sigue: „Tiene la Santa Imágen dorada la Túnica con unas flores de extraño Dibujo. Compónense estas de una vena de Oro, con la singularidad de que ésta no busca las quebras de los trazos ó cañones; sino que está seguida como si fuera cosa plana. Bien que el Oro, en las partes donde está undida, se ve mas obscuro; por lo que no le hace falta para la gracia y hermosura. Tiene

tambien dorada la Fimbria de la Túnica y la del Manto; están doradas las Estrellas y los Rayos del Sol que viste la Santa Imágen: y tambien está dorada su Real Corona. En la labor de la Túnica advierti un rarísimo primor: éste consiste, en que está perfilada por el contorno y dintorno, COSA QUE HALLO POR IMPOSIBLE QUE NINGUN HOMBRE HICIERA; porque es el perfil como del grueso de un pelo poco más, y es tan igual, y con tal aseó y primor, que solo acercándose se percibe: por cuya dificultad, é imposible de ejecutivo en el modo que se vé, discurro que se ha omitido en las Imágenes, que se han hecho y se hacen; al menos yo hasta ahora no he visto ni oído, que se haya practicado.“ (Optísculos y tomo citados, pág. 677).

Conoció el texto de Cabrera al punto se advierte que si el adversario quiso enmendar la plana á Bartolache, poniendo otra dificultad que este no discurió, se puso en evidencia, demostrando con sus palabras *stellae deauratae*, no solo el falso testimonio levantado al autor de la *Maravilla Americana*, sino, además que nada entiendo de pinturas. Amísuponiendo que confundiera las estrellas doradas con las flores de extraño dibujo, siempre quedará en pié su incompetencia sobre la materia; porque no se fijó en que lo maravilloso de las flores consiste, en los perfiles inimitables que menciona Cabrera.

Bartolache, muy superior, por cierto, al escritor, anónimo latino, si comprendió la cminencia del Pintor á quien impugnaba, y por lo mismo la primera pregunta que formuló sobre la bendita Pintura fué esta:

“Si las flores de oro, con que esta dorada la túnica de nuestra Señora, están todas perfiladas en sus con-